

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N°0078-2023-CAFED/GG

Callao, 08 de setiembre de 2023

LA GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTO:

Resolución Gerencial General N° 192-2022-CAFED/GG, de fecha 14 de noviembre de 2022, Memorando N° 00426-2023-CAFED/GIE de fecha 18 de julio de 2023, Memorando N° 000697-2023 CAFED/GG, de fecha 22 de agosto de 2023, Memorando N° 000537-2023-CAFED/GIE, de fecha 08 de setiembre de 2023, Informe N° 140-2023-CAFED/GAJ de fecha 08 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 192-2022-CAFED/GG, de fecha 14 de noviembre de 2022, en su Artículo Primero, se resuelve, Conformar el Grupo de Comando encargado de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa del CAFED con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos y política e instrumentos de Gestión en Riesgo de Desastres, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

- Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED (presidente)
- Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED (miembro)
- Gerente de Administración del CAFED (miembro)
- Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED (miembro)
- Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED (miembro)

Que, mediante Memorando N° 00426-2023-CAFED/GIE la Gerencia de Infraestructura Educativa remite el Informe N° 79-23-GVCH/GIE/CAFED de fecha 18 de julio de 2023, el Ing. Gelacio Vieyra Chunga remite el Proyecto del Plan de Continuidad Operativa CAFED 2023 , el cual se encuentra aprobado por el Grupo Comando y se encuentra dentro del marco de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Memorando N° 000697-2023-CAFED/GG de fecha 22 de agosto de 2023 la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que emita opinión si resulta procedente lo requerido por el Grupo Comando a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Que mediante Memorando N° 00537-2023-CAFED/GIE, de fecha 08 de setiembre de 2023, remite el Informe N° 90-23-GVCH/GIE/CAFED, en donde el Ing. Gelacio Vieyra Chunga remite Acta de Reunión del Grupo Comando, de fecha 08 de setiembre de 2023, donde aprueban la actualización del Proyecto del Plan de Continuidad Operativa CAFED 2023, debido a la incorporación de la Escuela de Talentos dentro de la estructura del PCO-CAFED como el anexo N° 10.

Que, mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguientes unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao".

Que, el CAFED es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora presupuesta que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, mediante la Ley N° 27613, Ley de Participación de Renta de Aduanas, se otorga el 10% del monto percibido, que serán destinados a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao para elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector públicos de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica (...).

Que, los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM (en adelante, Lineamientos), definen al Plan de Continuidad Operativa, como el instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente; asimismo, indica que contiene la identificación de riesgos, recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, el literal d) del subnumeral 5.1 del numeral 5 de los Lineamientos, señala que el Grupo de Comando, es el encargado de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad;

Que, el literal a) del subnumeral 6.3.2 del numeral 6 de los Lineamientos, señala que el Grupo de Comando es la instancia responsable de presentar el Proyecto de Plan de Continuidad Operativa al titular de la entidad o Alta Dirección para su revisión y aprobación respectiva;

Que, habiéndose verificado el "Plan de Continuidad Operativa de CAFED", fue elaborado por el Grupo de Comando, tal como lo disponen los literales a) y b) del subnumeral 6.3.2 del numeral 6 de los Lineamientos, y se han realizado las actuaciones en el marco de la cita norma técnica; a través del Informe N° 140-2023-CAFED/GAJ de fecha 08 de setiembre la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se debe declarar procedente su aprobación.

Que estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Continuidad Operativa del CAFED, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución según lo presentado por el Grupo Comando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros del Grupo de Comando la aprobación del Plan de Continuidad Operativa del CAFED.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a todos los órganos y Unidades Orgánicas de esta Unidad Ejecutora – CAFED, a fin de que las mismas, realicen las acciones que correspondan, según su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lem Margot Ramirez Rojas
GERENTA GENERAL
CAFED